



# PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

## CAPÍTULO I

El capítulo que atiende a los gastos de personal experimenta un incremento del 3 % respecto al presupuesto inicial destinado a este fin en el ejercicio 2021.

Este incremento recoge el 2% de la masa salarial en previsión del incremento de las retribuciones de los empleados públicos así como diversos ajustes para ajustar el presupuesto a la ejecución prevista.



## CAPÍTULO II

El presupuesto destinado al capítulo II en los distintos programas del Patronato Municipal de Cultura es un presupuesto de continuidad que consolida los servicios y programas que configuran la política cultural de la ciudad

### **330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA**

El presupuesto de este programa experimenta un decremento del 13,52%.

Esta disminución tiene fundamento en dos aplicaciones fundamentalmente. La aplicación 4059-330-21600 (Mantenimiento equipo proceso de datos) se reduce en un 42,59% como consecuencia de la no necesidad, una vez integrados en el catálogo colectivo de la Comunidad de Madrid, del mantenimiento del programa ABSYS de gestión de bibliotecas.

Por otra parte, la aplicación 4059-330-22601 (Atenciones protocolarias) disminuye en un 94,85 % al pasar todos los gastos por este concepto a la aplicación 4059-3343-22601, en la que se encuentra residenciado el contrato tramitado para la ejecución de este gasto.

### **333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

El programa de equipamientos incrementa su cuantía total en un 13,59% como consecuencia del incremento del 18,75 % en la aplicación 4059-333-22100 de energía eléctrica en previsión de su mayor coste.

### **3321 BIBLIOTECAS**



El presupuesto de Biblioteca presenta un decremento del 12,29 % correspondiente a una disminución de 39.567,94 € en términos absolutos.

Se ha minorado la aplicación 22602 de publicidad y propaganda en la cantidad de 24.000 €, el 100% de la asignación para 2021, trasladándose este gasto a la aplicación 4059-3343-22602, donde se encuentra residenciado el contrato correspondiente a este fin.

Igualmente se ha minorado en 30.110 € la aplicación 22609 correspondiente al concepto de gasto Actividades Culturales y Deportivas para adecuarla a la realidad del gasto previsto para este concepto en 2022. Esta aplicación incluye programas como Cafés Literarios, Encuentros con Autores, Feria del Libro, etc.

El resto de variaciones entre aplicaciones de este programa obedece a ajustes que tienden a una mejor adecuación a la previsión de gasto para el ejercicio 2022

### **3341 UNIVERSIDAD POPULAR**

En este servicio se ha efectuado una corrección a la baja del 3.29 % con el fin de adecuar el presupuesto a la ejecución previsible de este capítulo durante el ejercicio 2022 manteniendo la actividad habitual de este servicio.

### **3342 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

El presupuesto de este programa presenta un decremento del 29,30%.

Fundamentalmente se minora la aplicación 22609 en 55.180 € con el fin de adecuar la cantidad asignada a la previsión de gasto para los programas de promoción musical desarrollados habitualmente por este servicio.

El resto de aplicaciones de este programa no varía sustancialmente respecto al ejercicio 2021



### **3343 ARTES ESCÉNICAS**

Este programa incrementa su presupuesto de Capítulo II en un 2,63 %.

Se incrementa en un 74,96%, 33.730 € la aplicación 20300 de arrendamientos de maquinaria y utillaje, para hacer frente a la necesidad real de dotaciones complementarias de equipamiento escénico presentadas por los diversos espectáculos que integran la programación anual.

Se dota una nueva aplicación, 21300, Mantenimiento y conservación de maquinaria para alojar el contrato de mantenimiento de espacios escénicos.

La aplicación 22601 de atenciones protocolarias, se incrementa en 40.135,48 con el fin de alojar el contrato de catering que incluye las necesidades expuestas en los riders de cortesía de las compañías y artistas. Este incremento se ve compensado con las minoraciones que en esta misma económica se ha producido en el programa 330 Administración general de cultura, como ya se ha explicado en el epígrafe correspondiente.

La aplicación 22602 de publicidad y propaganda, se incrementa en un 23,59 % para hacer frente al contrato de publicaciones y publicidad. Este contrato recoge los gastos correspondientes a las ediciones de los distintos soportes publicitarios empleados en la programación. En esta aplicación, se encuentra también el contrato de distribución (buzoneos, difusión selectiva, etc.)

La aplicación 22609, actividades culturales y recreativas, disminuye un 15,69 %, equivalente a 120.899,55 €, con el fin de adecuar su dotación a las previsiones de gasto en la programación anual de artes escénicas para 2022.

### **3344 ARTES VISUALES**

La razón fundamental del incremento de este programa obedece a la diferencia entre la presupuestación que se efectuó para el ejercicio 2021, un



año que se preveía lleno de dificultades a causa de la pandemia de COVID 19 y que consideró una programación de baja intensidad, y la presupuestación para el ejercicio 2022 que prevé un funcionamiento del Centro de Arte a pleno rendimiento recuperando su programación media de en torno a 40 exposiciones anuales.

La práctica totalidad de las aplicaciones que componen este programa se ven afectadas por este crecimiento.

Así mismo, se incorporan programas de nueva creación.

### CAPÍTULO III

El presupuesto de este capítulo no presenta variaciones respecto al del ejercicio anterior.

### CAPÍTULO IV

El Capítulo IV del Patronato de Cultura se incrementa en un 12,53 % en términos globales.

Se reflejan en este capítulo los gastos correspondientes a la orden anual de subvenciones y la transferencia al Instituto Municipal de Limpieza que no presenta variaciones respecto al presupuesto de 2021

También se refleja en este capítulo el presupuesto destinado a distintos concursos, fundamentalmente en el programa 3321, bibliotecas, y 3343, para el Concurso de copla.

Por último, se reflejan también en este capítulo dos subvenciones nominativas, la consignada en la aplicación 48003 para el desarrollo del muy fructífero convenio con la Fundación María Pagés que se incrementa en un 50% y la consignada en la aplicación 48004 para el establecimiento de un nuevo



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Concejalía de Cultura

Patronato  
Municipal  
de Cultura

convenio con la asociación Circo Psikario para la promoción y desarrollo de las artes circenses



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

El presupuesto de ingresos del Patronato Municipal de Cultura está constituido por la transferencia del Ayuntamiento, más los ingresos propios de las actividades del Patronato, que se derivan, fundamentalmente, de la venta de localidades para espectáculos y las cuotas de Universidad Popular y Escuela de Música.

Las aplicaciones correspondientes a los ingresos por tasas aplicables a los servicios no gratuitos prestados por el Patronato Municipal de Cultura no varían respecto a su dotación en el ejercicio 2021

La previsión de ingresos por transferencia del ayuntamiento se incrementa en un 6,94 %.

Este incremento en la transferencia del ayuntamiento equilibra el crecimiento global del presupuesto de gastos del Patronato que crece en un 6,63%.



## CONCLUSIÓN

Para concluir, el incremento global del 6,63% en el presupuesto del Patronato Municipal de Cultura expresa de manera indubitada el compromiso del Ayuntamiento de Fuenlabrada con la promoción y la difusión de la cultura así como con el fomento de la práctica de las distintas expresiones artísticas en nuestro municipio.

Esta apuesta, renovada en cada ejercicio, tiene causa en la profunda convicción de que la promoción y difusión de la cultura es uno de los más potentes instrumentos de los que disponen las administraciones para la corrección de las desigualdades sociales y para el desarrollo de sociedades más críticas, más libres y más tolerantes.

La promoción y difusión de la cultura, además de un imperativo constitucional para todos los poderes públicos refleja, especialmente en estas circunstancias, el reconocimiento y la gratitud que todos y todas debemos a un sector que ha sido, durante los duros días de confinamiento y restricciones, un espacio de libertad y de consuelo.